INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 DE FECHA 05 DE JUNIO 2019

LAPSO: del 01 al 31 de Mayo 2019

CONTRATO No.	:	CONTRATO No. 014-ARC-CBACAIM1-2019
CONTRATISTA	:	**METAL LINE S.A.S.**
OBJETO DEL CONTRATO	:	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTÍMULOS PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA BRIGADA DE I.M. No. 1, Acuerdo con las especificaciones técnicas.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Será hasta el 10 de Diciembre del 2019.
VALOR TOTAL CONTRATO	:	VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($25.476.300,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.
RESPALDO PRESUPUESTAL	:	

No. CDP	Tipo Gasto	unidad	Asig Interna	Cta/ Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Rec	C/S	CONCEPTO	VALOR RUBRO	AFECTADO EN
6919	A	BIM14	02	02	01	003	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 3.458.325,00	$ 3.458.200,00
	A	BACAIM1	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 5.000.000,00	$ 4.969.800,00
	A	BRIM1	02	02	01	004	10	CSF		$ 6.099.999.00	$ 6.098.500,00
	A	FTCN73	02	02	01	003	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$ 2.000.000,00	$ 1.980.000,00
	A	EGUR	02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$1.900.000,00	$ 1.870.000,00
	A	BFIM17	02	02	01	003	10	CSF	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	$3.500.000,00	$3.499.800,00
			02	02	01	004	10	CSF	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	$ 3.600.000.00	$ 3.600.000,00
TOTAL										$25.558.324,99	$ 25.476.300,00

SUPERVISOR	:	(SPCIM MARTÍNEZ ESPITIA OVIDIO SEGUNDO, Ayudante Comando BIM14)

En la ciudad de Corozal - Sucre, a los 05 (cinco) días del mes de Junio del 2019 (dos mil diecinueve), en calidad de Supervisor del Contrato No. 014-ARC-CBACAIM1-2019 suscrito con la firma METAL LINE S.A.S. con NIT. 901.081.489-2 y dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de octubre 28 de 1993 [1], artículos 4º, 5º, 11º, 12º, 26º, 50º, 51º, 52º, 53º [2], 56º, Ley 1474 de 2011 [3], entre otros los

[1] *Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículos 4º "De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales", 5º "De los Derechos y Deberes de los Contratistas",11º "De la competencia para dirigir licitaciones o concursos y para celebrar contratos estatales", 12º "De la Delegación para Contratar", 26º "Del Principio de Responsabilidad", 50º "De la Responsabilidad de las Entidades Estatales", 51º "De la Responsabilidad de los Servidores Públicos", 52º "De la Responsabilidad de los Contratistas", 53º "De la Responsabilidad de los Consultores, Interventores y Asesores" 1 , 56º "De la Responsabilidad Penal de los Particulares que Intervienen en la Contratación Estatal".*

artículos 82º, 83º y 84º, la Resolución 6302 del 31 de julio de 2014 [4], la Directiva 15 del 10 de marzo de 2015 [5] y la Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016 [6], modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, numeral 2.4 *"EJECUCIÓN"* en el presente informe se deja constancia de los bienes entregados o las actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, para lo que se desagregan a continuación las obligaciones específicas establecidas en el contrato y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción de lo propio:

1. OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ESTÍMULOS PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES DE LA BRIGADA DE I.M. No1, Acuerdo con las especificaciones técnicas.

2. CONTRATOS MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRORROGAS

TIPO Y NUMERO	FECHA	OBJETO
N/A	N/A	N/A

3. RELACIÓN DE BIENES O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO : BIM14

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	PLACA ESCUDO REPUJADO EN CUERO, EN MADERA GRANADILLO AL NATURAL CON LACA TRANSPARENTE SEMIMATE, DE 18 MM DE ESPESOR, BASE EN FORMA DE ESCUDO DE 18 CM X 23 CM, MOLDURA PECHO DE PALOMA TERMINADO EN LACA SEMIMATE, CON ESCUDO FOTOGRABADO EN BRONCE DE 11 CM DE DIÁMETRO CON RECUBRIMIENTO DE CUERO Y PLACA DE 0.70 MM DE ESPESOR DE DIMENSIONES DE 10 CM X 4 CM, CON EL NOMBRE DEL HOMENAJEADO, INCLUYE SOBRE TERCIOPELO.	59	$ 55.000,00	$ 3.245.000,00
2	TROFEO COLOR DORADO CON BASE DE MADERA COLOR CAFÉ OSCURO CON LA REPRESENTACIÓN DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA. ELABORADO EN METAL O ALEACIÓN METÁLICA, ALTURA TOTAL DEL TROFEO MÍNIMA DE 30 CMS CON PLACA METÁLICA INDIVIDUAL COLOR DORADO TAMAÑO 8 MM X 25 MM. PERSONALIZADA CON LA INFORMACIÓN DEL PREMIADO (2 DE CAMPEÓN Y 2 DE SUBCAMPEÓN)	04	$ 32.000,00	$128.000,00

[2] *Modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*

[3] *Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, artículos 82º "Responsabilidad de los interventores", 83º "Supervisión e interventoría contractual" y 84º "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores".*

[4] *Resolución 6302 del 31 de julio de 2014, "Por la cual se Adopta el Manual de Contratación del Ministerio de defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras.*

[5] *Directiva 15 del 10 de marzo de 2015, por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa.*

[6] *Resolución No. 4519 del 27 de mayo 2016, Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones, modificada por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018.*

3	MEDALLA DE ORO EN HIERRO COLADO O ALEACIÓN METÁLICA, COLOR DORADO CON LA IDENTIFICACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE FUTBOL DE SALÓN (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO DE 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDÓN TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIÉSTER – ESPESOR 3MM – LARGO 900MM)	08	$ 3.800,00	$30.400,00
4	MEDALLA DE PLATA EN HIERRO COLADO O ALEACIÓN METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE SUBCAMPEÓN DE FUTBOL DE SALÓN (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO DE 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDÓN TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIÉSTER – ESPESOR 3MM – LARGO 900MM)	08	$ 3.700,00	$29.600,00
5	MEDALLA DE BRONCE EN HIERRO COLADO O ALEACIÓN METÁLICA, COLOR PLATEADO CON LA IDENTIFICACIÓN EN LA PARTE POSTERIOR EN LA DISCIPLINA DE SUBCAMPEÓN DE FUTBOL DE SALÓN (ESPESOR 3MM Y DIÁMETRO DE 40MM Y ESCUDO 20MM EN FRENTE O RESPALDO DE LA MEDALLA) CON EL CORDÓN TRICOLOR BANDERA DE COLOMBIA (MATERIAL POLIÉSTER – ESPESOR 3MM – LARGO 900MM)	09	$ 2.800,00	$25.200,00
TOTAL				**$ 3.458.200,00**

4. VALOR DEL CONTRATO:

VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS ($25.476.300,00), Incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

TIPO DE CONTRATO	VALOR UNITARIO (Indicar tipo de moneda)	VALOR GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (Si aplica, de lo contrario obviar) (Indicar tipo de moneda)	VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)
COMPRAVENTA			**$ $25.476.300,00**

5. GARANTÍAS

(Si existen modificatorios o adicionales o prorrogas al contrato, discriminar modificación en garantías en cuadro independiente)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:	**No. 12-44-101181715 de fecha 23 de Abril 2019**
COMPAÑÍA ASEGURADORA:	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
FECHA DE APROBACIÓN:	**05 de Abril 2019**

AMPAROS (Según aplique contractualmente)	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**Desde 05 -04-2019**	**Hasta 15 -04-2020**	**$ 2.547.630,00**
CALIDAD DE LOS BIENES	**Desde 05 -04-2019**	**Hasta 11-06-2020**	**$ 2.547.630,00**

6. CUMPLIMIENTO FORMA DE PAGO PACTADO CONTRACTUALMENTE

(En el evento de haberse efectuado reintegros, relacionar los efectuados discriminando vigencia, documento soporte, fecha y valor).

(En el evento de haberse pactado anticipo debe discriminarse la amortización que se va efectuando (VALOR ANTICIPO, VALOR AMORTIZADO A LA FECHA, VALOR AMORTIZACIÓN Y TOTAL AMORTIZADO) e indicando el documento soporte en que obra cada valor amortizado).

CONTRATADO			PAGADO						
TIPO DE PAGO (anticipado, anticipo, parcial o total)	VIGENCIA	VALOR (Indicar tipo de moneda)	OBLIGACIÓN		ORDEN DE PAGO		VALOR TOTAL (Indicar tipo de moneda)	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	% EJECUCIÓN
			No.	FECHA	No.	FECHA			
									0%

7. RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES: (N/A)

(Si celebraron adiciones detallar en cuadro separado los datos requeridos)

CONCEPTO (CONTRATO O ADICIÓN)	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VIGENCIAS FUTURAS (Si aplica)		CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	
		No. Y FECHA	VALOR CONTRATO			No. Y FECHA	VALOR CONTRATADO
CONTRATO No. 014-ARC-CABACIM41	2019	6919 29-ene-2019	$ 25.558.324,99,00			13319 del 08 de abril 2019	$ 25.476.300,00

REDUCCIONES A LOS REGISTROS O VALOR FINALMENTE EJECUTADO (NO APLICA)			
DOCUMENTO SOPORTE	No. Y FECHA	VALOR	OBSERVACIONES / JUSTIFICACIÓN

8. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS O SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCIÓN (EJECUTADOS):

(Si se ponderaron bienes o servicios ofertados, deben entregarse y detallarse en cuadro separado)

ÍTEM	VIGENCIA PRESUPUESTAL	CONCEPTO (bienes o servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBSERVACIONES
				No Y FECHA	VALOR	No Y FECHA	VALOR	No Y FECHA	VALOR	

9. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS:

(Según objeto contractual, si aplica, de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [7], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

(El Supervisor deberá como mínimo anexar la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los trabajos o actividades realizadas y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.
- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.
- Debe obrar constancia de la idónea y oportuna gestión corroborando lo propio al citar y acompañar el informe, entre otros medios probatorios, los cronogramas y constancias de ejecución, listados, registros fílmico o fotográfico, planillas debidamente levantadas y suscritas, actas y demás soportes que ratifiquen lo brindado, documentos que deberán también estar suscritos por el Gerente de Proyecto o Jefe de la Dependencia Usuaria, la respectiva acta de recibo a satisfacción).

10. PRUEBA DE RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DE LOS BIENES:

(Según objeto contractual, si aplica de lo contrario obviar)

Como prueba de recepción a satisfacción de los bienes o servicios contratados el supervisor de conformidad con los artículos 83 "*Supervisión e interventoría contractual*" y 84 "*FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES*" de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 [8], que ordena el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, se relaciona la siguiente información y soportes:

- Los ítems pactados contractualmente, incluyendo entre otros aspectos su descripción técnica, cantidad y valor.
- Los bienes entregados y en general las obligaciones cumplidas acuerdo términos, plazos, condiciones, calidades, cantidades y demás aspectos contractualmente establecidos y debidos por parte del contratista, así como también las dejadas de atender u obradas parcialmente.

[7] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

[8] *Ley 1474 de julio 12 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, articulo 84 "FACULTADES Y DEBERES DE LOS SUPERVISORES Y LOS INTERVENTORES".*

- Debe enfatizarse en los factores técnicos contratados, en tratándose de las pruebas de entrega, instalación y puesta en funcionamiento.

- Esta relación debe incluir y de manera independiente y cuando aplique, los factores técnico- económicos ponderables ofertados en la fase precontractual por el ahora contratista, dejando constancia de su total, idóneo y oportuno cumplimiento.

- Dejar constancia de entrega por parte del contratista de estos y junto a la documentación técnica que defina las características reales, físicas, funcionales y suficientes de los artículos, necesarias para la identificación de los elementos, esto de conformidad con los lineamientos citados por el Grupo de Catalogación de Defensa.

- También obrar la verificación y entrada al almacén, así como ingreso a los sistemas contables.

11. AVANCE TOTAL DE EJECUCIÓN:

(En éste aparte el supervisor deberá discriminar el avance de ejecución detalladamente y exponer las observaciones relevantes tendientes a obtener la oportuna e idónea ejecución de lo contratado)

ÍTEM	ACTIVIDAD PRINCIPAL	FECHA		AVANCE		OBSERVACIONES
		INICIO	TERMINO	%	CUANTIFICACIÓN (Indicar tipo de moneda)	
						Ninguno
PROMEDIO PONDERADO DE AVANCE CONTRACTUAL:						

12. INFORMACIÓN, NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO QUE INCIDEN EN EL CUMPLIMIENTO IDÓNEO Y OPORTUNO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

(En éste aparte el supervisor deberá emitir su concepto frente a lo ejecutado, es decir los aspectos positivos, aquellos por mejorar, llamados de atención al contratista, visitas, correspondencia cursada (incluidos datos horarios) etc y emitir sus recomendaciones pertinentes oportunas y tendientes a obtener la correcta ejecución de lo contratado)

No.	ASPECTO A OBSERVAR	ASPECTOS POSITIVOS	ASPECTOS POR MEJORAR	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
1.	Ninguno			

13. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Artículos 23° de la Ley 1150 de 2007, 50° de la Ley 789 de 2002, 202° y 204° de la Ley 100 de 1993, 1° de la Ley 89 de 1988, 7° de la Ley 21 de 1982 y 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y demás normas concordantes).

AÚN NO SE HA RECIBIDO NINGUNO DE LOS ARTÍCULOS DEL CONTRATO.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones frente a los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en el oficio expedido el _____, suscrito por el _____ en el que certifica que se encuentra al día en sus obligaciones parafiscales y de seguridad social integral a fecha _____, así como en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

14. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del Contrato, evidenciándose que existe materialización de los mismos.

Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido (satisfactorio / deficiente) cumplimiento a la fecha.

15. ANEXOS AL INFORME:

(Citar y anexar todos y cada uno de los documentos y soportes verificados y citados en el informe)

AÚN NO SE HA RECIBIDO NINGUNO DE LOS ARTÍCULOS DEL CONTRATO.

- Factura No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ () folios.
- Orden de Pago No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ () folios.
- Entrada al Almacén No. ___ de fecha _____, por $_____. ___ () folios.
- Oficio de fecha _____, suscrito por _____. ___ () folios.
- Registro Fotográfico (Cuando se estime pertinente y en todo caso siempre que trate de la recepción de servicios).
- Planillas de Aportes ___(parafiscales y seguridad social integral)_____ de fecha _____. ___ () folios.

Atentamente,

SPCIM MARTÍNEZ ESPITIA OVIDIO
C.C. 10933823 de Montería
BIM14 Teléfonos: 3205277014
Correo electrónico: ovidio.martinez@armada.mil.co

